

Montevideo, noviembre 19 de 1990.-

La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles conocer la Acordada No 7078

ACORDADA Nº 7078.-

En Montevideo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos-noventa, estando en Audiencia Extraordinaria la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Armando Tommasino, Presidente Interino, don Rafael Addiego Bruno, don Jorge Pessano y don Jorge Angel Marabotto Lúgaro, por ante el infrascripto Secretario,

D I J O :

Ante la irregular prestación del servicio esencial de justicia por parte de un elevado número de su personal, traducida en paros reiterados que alteran el normal funcionamiento del mismo, en perjuicio de quienes acuden a los tribunales y demás oficinas en demanda de justicia, y de los profesionales del Derecho, lo que puede afectar derechos humanos esenciales (artículo 7 de la Constitución; Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 8; y Convención Americana Sobre Derechos Humanos, artículo 8); y en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 233 y 239 numeral 2º de la Constitución de la República y 55, numeral 6º de la Ley Nº 15.750,

R E S U E L V E :

1º) Intimar a los funcionarios de las distintas dependencias del Poder Judicial, a prestar sus tareas con total normalidad a partir del día 19 de los corrientes; bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.-

2º) Los jefes de las distintas oficinas judiciales deberán informar de inmediato a la Suprema Corte de Justicia,-//

ACORDADA  
Nº 80.



cualquier irregularidad que constaten en la prestación de los servicios.-

3º) Dese la máxima publicidad al presente comunicado.-

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-

Dr. Armando Tommasino (Presidente Interino).- Dr. Rafael Addiego Bruno.- Dr. Jorge Pessano.- Dr. Jorge A. Marabotto Lúgaro.

Dr. Enrique Tiscornia (Secretario Letrado).-

Saluda a Uds. atentamente.

Dr. Enrique Tiscornia Grasso.

SECRETARIO LETRADO.